

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 372

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES Nº 5 Y 2 - En mayoría s/As. Nº 165/94
B.N.D.J Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable a la niña Andrea Verónica,
aconsejando su sanción.

Entró en la Sesión 07/10/1994

Girado a la Comisión Obs. 4 días - Ley Sanc. 21/10/94 -LEY PROVINCIAL Nº 186Dto. Nº 2762/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



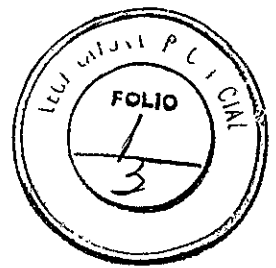
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05.10.94

MESA DE ENTRADA

Nº 372 Hs 1º FIRMA



S/Asunto Nº 165/94.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones Nº 5 y 2 adhieren a los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 05 de Octubre de 1994.-

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F

[Signature]

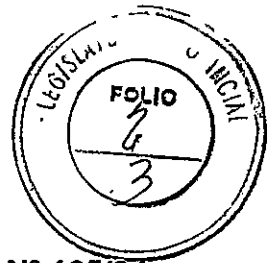
[Signature]
ENRIQUE RACH
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

[Signature]
MARIA ANA JUNJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 165/94.-

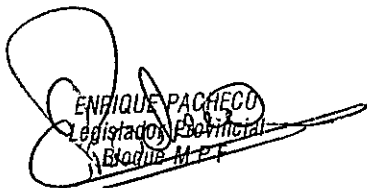
**DICTAMEN DE COMISION N° 5 Y 2
EN MAYORIA**

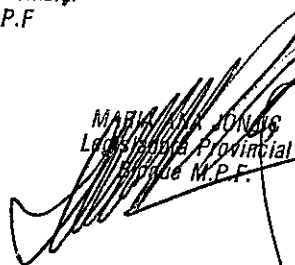
CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Proyecto de Ley solicitando pensión graciable por vida a la niña Andrea Verónica SANCHEZ; y en mayoría con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 05 de Octubre de 1994.-


MARIA CRISTINA SANTARA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

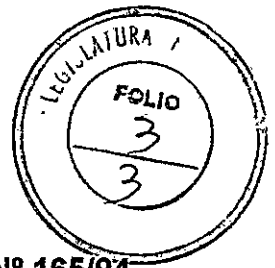

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARIA INES JONAS
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 165/94.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna a la niña Andrea Verónica SÁNCHEZ, D.N.I. N° 25.270.897, con domicilio en el Barrio Monte Gallinero, Tira 10 Dto. 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3°.- En caso que se produjera la pérdida de la obra social por causa de desempleo, bastará con la presentación del certificado de desocupación de los responsables para acogerse al beneficio de la obra social.

ARTICULO 4°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente, será efectivizada a nombre de su madre Norma Juana IBÁÑEZ D.N.I. N° 12.716.039 el monto percibido será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

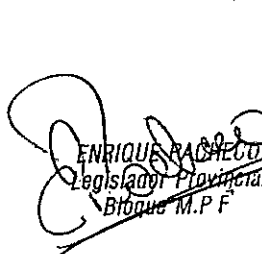
ARTICULO 5°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondiente.

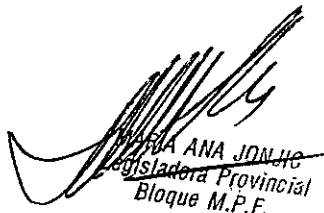
ARTICULO 7°.- Para el supuesto que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

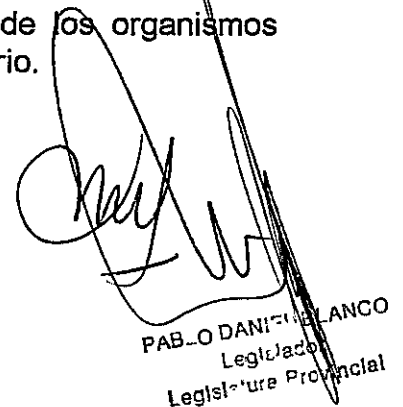
ARTICULO 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARÍA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


MARÍA ANA JÓN JIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


PABLO DANIEL LANCO
Legislador Provincial
Legislatura Provincial